

CONTRATO PARA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE CATACAMAS", Licitación Privada No. LP-02-2023-AMCAT

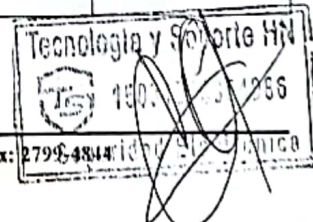
Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1520-1970-00157, actuando en mi condición de alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante, por una parte, y por la otra la empresa **TECNOLOGIAS Y SOPORTES**, con representante legal el señor **CESAR AUGUSTO AMADOR MENDOZA** con DNI: 1503-1980-00498, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Catacamas, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto/mantenimiento. El Departamento de Obras Publicas: Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde al pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para dar mantenimiento a una obra civil o proyecto específico. **SUPERVISOR:** jefe del departamento de Obras Públicas Municipales es el responsable de que la obra/mantenimiento se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra cuya ejecución es objeto de este contrato **PROYECTO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE CATACAMAS", Licitación Privada No. LP-02-2023-AMCAT**

Esta construcción incluye mano de obra calificada y materiales.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades de construcción y suministro, lo cual se le pagará el valor descrito en el siguiente cuadro:

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CON ISV	TOTAL
1	Suministro e instalación Lente de Telaraña de 300-500 mm RYG, Luz de señal de tráfico de bola completa con semáforo Led de flecha verde adicional	UND	12	L11,845.00	L142,140.00
2	Suministro e instalación Controlador de semáforo de 16 salidas , para carretera unidireccional y bidireccional con gabinete	UND	3	L104,075.00	L312,225.00
3	Suministro e instalación Caja de luz para semáforo, Luz de flecha verde de 300-500 mm, lente transparente 85-265 VCA, con carcasa de policarbonato y visera para sol tipo túnel, puerta con cerradura tipo mariposa	UND	12	L7,130.00	L85,560.00
4	Suministro e instalación Medidor de cuenta regresiva Led tricolor de un dígito de 720x570 mm	UND	12	L21,160.00	L253,920.00
5	Suministro e instalación de pintura de estructuras, instalación de 2 estructuras metálicas, materiales eléctricos, Mano de obra.	UND	3	L32,200.00	L96,600.00
TOTAL					L. 890,445.00



TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (Lps 890,445.00) procedentes de LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: la orden de inicio se estipula a partir de la nota entregada y firma autorizada por el jefe del Departamento de Obras Públicas.

QUINTA: DESEMBOLSOS: se pagará por avance TOTAL de obra previo a presentar informe de supervisión de Obras Públicas de culminación de obras.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del 15% del monto del contrato equivalente a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 75/100 CENTAVOS (L 133,566.75).

SEPTIMA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%) del pago que realice por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), porcentaje que será destinado para los Servicios de administración de Renta (S.A.R.) equivalente a la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 84/100 CENTAVOS (L 16,695.84), caso contrario que presente la documentación de la SAR pertinente en este punto no aplica y no será deducido.

OCTAVA: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios de materiales, ni mano de obra.

NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal.

DECIMA: El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% o superior, de lo contrario no se hará ningún desembolso. Consiste en una garantía BANCARIA y/o FIANZA emitida por la aseguradora, cheque de caja de banco y/o cheque certificado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS para el Cumplimiento de contrato por un monto del 15% o mayor a este, del valor del contrato, a este contrato es equivalente a CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 75/100 CENTAVOS (L 133,566.75). Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, de manera que el vencimiento será de tres meses después del nuevo plazo establecido; Además se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5 % y/o mayor, del monto del contrato, equivalente a CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 25/100 CENTAVOS (L 44,522.25), la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de DOCE (12) meses a partir de la presentación de la misma. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este certificado de incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a realizar este trabajo de mantenimiento objeto de este Contrato, en el periodo comprendido de SESENTA (60) días calendario; caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.36% sobre el saldo del contrato por cada día de retraso. Lo anteriormente, puesto en observancia a lo dispuesto en el Artículo 88, de las disposiciones generales de presupuesto 2023, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.


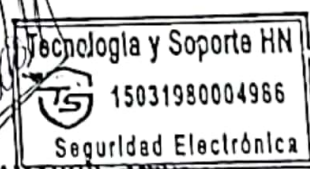
DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA CUARTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 10 días del mes de julio del año 2023.



MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
alcalde Municipal



CESAR AUGUSTO AMADOR MENDOZA
Contratista

ORDEN DE CAMBIO No. 1

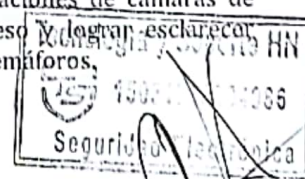
PARA; "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE CATACAMAS", Licitación Privada No. LP-02-2023-AMCAT

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1520-1970-00157, actuando en mi condición de alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el **31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral** quien en lo sucesivo se llamará el contratante, por una parte, y por la otra la **empresa TECNOLOGIAS Y SOPORTES**, con representante legal el señor **CESAR AUGUSTO AMADOR MENDOZA** con DNI: 1503-1980-00498, mayor de edad, soltero, con domicilio en la ciudad de Catacamas, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, actuando ambos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, de forma libre y voluntaria hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos la presente Orden de Cambio Numero uno (01) al contrato para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE CATACAMAS", Licitación Privada No. LP-02-2023-AMCAT, contrato firmado en fecha de 7 de junio de 2022 por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (Lps 890,445.00)**

PRIMERA: ANTECEDENTES. A continuación, se presenta cuadro de presupuesto con el monto original del proyecto.

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CON ISV	TOTAL
1	Suministro e instalación Lente de Telaraña de 300-500 mm RYG, Luz de señal de trafico de bola completa con semáforo Led de flecha verde adicional	UND	12	L11,845.00	L142,140.00
2	Suministro e instalación Controlador de semáforo de 16 salidas , para carretera unidireccional y bidireccional con gabinete	UND	3	L104,075.00	L312,225.00
3	Suministro e instalación Caja de luz para semáforo, Luz de flecha verde de 300-500 mm, lente transparente 85-265 VCA, con carcasa de policarbonato y visera para sol tipo túnel, puerta con cerradura tipo mariposa	UND	12	L7,130.00	L85,560.00
4	Suministro e instalación Medidor de cuenta regresiva Led tricolor de un dígito de 720x570 mm	UND	12	L21,160.00	L253,920.00
5	Suministro e instalación de pintura de estructuras, instalación de 2 estructuras metálicas, materiales eléctricos, Mano de obra.	UND	3	L32,200.00	L96,600.00
TOTAL					L.890,445.00

SEGUNDA: JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION. En vista a que el proyecto se encuentra en una etapa avanzada y por recomendaciones de Policía de tránsito se tomó la determinación de agregar un respaldo de baterías ups 800 va, para futuro instalaciones de cámaras de seguridad vial, con el fin de proteger y resguardar cualquier suceso y lograr esclarecer cualquier situación que acontezca en los puntos de instalación de los semáforos.



ACTIVIDADES NUEVAS A EJECUTAR				
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO DE BATERIAS UPS 800 VA, RESPALDO PARA CAMARAS DE SEGURIDAD VIAL EN LOS PUNTOS DE SEMAFOROS	UND	3	L 6,440.00	L.19,320.00
SUMINISTRO DE GABINETE DE SOPORTE Y SEGURIDAD DE BATERIAS	UND	3	L 4,945.00	L. 14,835.00
INSTALACION DE BATERIAS Y GABINETES	GBL	1	L 4,370.00	L. 4,370.00
TOTAL				L 38,525.00

TERCERA: Por tanto, se muestra a continuación el cuadro de Orden de Cambio No. 1 con las modificaciones realizadas.

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CON ISV	TOTAL
1	Suministro e instalación Lente de Telaraña de 300-500 mm RYG, Luz de señal de trafico de bola completa con semáforo Led de flecha verde adicional	UND	12	L11,845.00	L142,140.00
2	Suministro e instalación Controlador de semáforo de 16 salidas , para carretera unidireccional y bidireccional con gabinete	UND	3	L104,075.00	L312,225.00
3	Suministro e instalación Caja de luz para semáforo, Luz de flecha verde de 300-500 mm, lente transparente 85-265 VCA, con carcasa de policarbonato y visera para sol tipo túnel, puerta con cerradura tipo mariposa	UND	12	L7,130.00	L85,560.00
4	Suministro e instalación Medidor de cuenta regresiva Led tricolor de un dígito de 720x570 mm	UND	12	L21,160.00	L253,920.00
5	Suministro e instalación de pintura de estructuras, instalación de 2 estructuras metálicas, materiales eléctricos, Mano de obra.	UND	3	L32,200.00	L96,600.00
ORDEN DE CAMBIO #1					
1	SUMINISTRO DE BATERIAS UPS 800 VA, RESPALDO PARA CAMARAS DE SEGURIDAD VIAL EN LOS PUNTOS DE SEMAFOROS	UND	3	L 6,440.00	L.19,320.00
2	SUMINISTRO DE GABINETE DE SOPORTE Y SEGURIDAD DE BATERIAS	UND	3	L 4,945.00	L. 14,835.00
3	INSTALACION DE BATERIAS Y GABINETES	GBL	1	L 4,370.00	L. 4,370.00
TOTAL					L 928,970.00

CUARTA: VALOR DE ESTA ORDEN DE CAMBIO Y NUEVO VALOR DEL CONTRATO. La presente Orden de Cambio modifica el monto contractual a **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L 928,970.00)** procedentes de **LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**, con fondos **MUNICIPALES**.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. Las modificaciones realizadas con esta Orden de Cambio, no afectan la fecha de duración contemplada originalmente en el contrato.

SIXTA: RATIFICACION. Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo con el

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **OCTAVA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 31 días del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés.



MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
Alcalde Municipal



CESAR AUGUSTO AMADOR M.
DNI: 1503-1980-00498
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGIAS Y SOPORTES



ING. MARLON GARCIA
JEFE DE OBRAS PUBLICAS